



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

EXP-UNC: 0003119/2011

Córdoba, **17 MAY 2012**

VISTO:

Lo solicitado por el Observatorio Astronómico a fojas 40 en orden a que se prorrogue la vigencia de la modificación transitoria de presupuesto en su planta de personal docente aprobada por Resolución Rectoral 1307/11 (fs. 35/38) y la designación interina del personal mencionado en dicho decisorio (Arts. 4° y 5°); y

CONSIDERANDO:

Lo expresado por la Dirección General de Personal a fojas 42 y por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fojas 43;

Por ello, y teniendo en cuenta las disposiciones de la R.HCS 352/95,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la vigencia de la modificación transitoria de presupuesto en la planta de personal docente del Observatorio Astronómico aprobada por Resolución Rectoral 1307/11, a partir del 1° de abril de 2012 y hasta el 31 de marzo de 2013.

ARTÍCULO 2°.- Declarar que la prórroga dispuesta en el artículo que antecede se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24.521 de Educación Superior, con vigencia desde el 1° de abril de 2012 y hasta el 31 de marzo de 2013 y con cargo a los créditos acordados en el Inciso 1 del Presupuesto vigente, debiendo ajustarse la ejecución de plantas a los citados créditos.

ARTÍCULO 3°.- En virtud de lo dispuesto en los artículos precedentes, prorrogar la designación interina del personal docente del Observatorio Astronómico que se menciona a continuación en el cargo y con la dedicación que en cada caso se indica, desde la fecha y hasta el 31 de marzo de 2013, o antes si dichos puestos son cubiertos por concurso, y reconocerle los servicios prestados en sendas funciones entre el 1° de abril de 2012 y el día de ayer:

- Dr. RUBÉN JOAQUÍN DÍAZ (Leg. 30.589), Prof. Titular DS (Cód. 103)
- Lic. GUILLERMO IVÁN GUNTARDT (Leg. 35.266), Prof. Adjunto DE (Cód. 109)
- Lic. GERMÁN NICOLÁS GIMENO (Leg. 37.319), Prof. Adjunto DS (Cód. 111)
- Lic. MÓNICA ALEJANDRA ODDONE (Leg. 36.528), Prof. Asistente DE (Cód. 113)

M

81

90



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

EXP-UNC: 0003119/2011

- Lic. MARÍA PAZ AGÜERO (Leg. 40.010), Prof. Asistente DSE (Cód. 114)
- Lic. WALTER WEIDMANN (Leg. 38.139), Prof. Asistente DSE (Cód. 114)
- Lic. LUCIANA GRAMAJO (Leg. 43.529), Prof. Asistente DS (Cód. 115)
- Lic. ANA LAURA O'MILL (Leg. 40.169), Prof. Ayudante de 1ª DS (Cód. 119)
- Lic. JAVIER CAMPERI (Leg. 36.663), Prof. Asistente DS (Cód. 115)
- Lic. DANTE JAVIER PAZ (Leg. 40.126), Prof. Ayudante de 1ª DS (Cód. 119).

ARTÍCULO 4°.- Declarar que al personal docente señalado *infra* se le mantienen protegidos todos los derechos que el concurso le otorga en el cargo que en cada caso se indica, hasta su vencimiento:

- Dr. RUBÉN JOAQUÍN DÍAZ (Leg. 30.589), Prof. Adjunto DS (Cód. 111)
- Lic. GUILLERMO IVÁN GUNTARDT (Leg. 35.266), Prof. Asistente DS (Cód. 115)
- Lic. MÓNICA ALEJANDRA ODDONE (Leg. 36.528), Prof. Asistente DS (Cód. 115)
- Lic. GERMÁN NICOLÁS GIMENO (Leg. 37.319), Prof. Ayudante "A" DS (Cód. 119).

ARTÍCULO 5°.- El personal citado en el Art. 3° de la presente, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

ARTÍCULO 6°.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.




Mgter. JHON CORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

1058